



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO: 15/08/24
Expte: _____
SALIO: _____
GIRADO A: Dnexo expte. 490/24

Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Ciudad de Reconquista, _____ de 2024.-

A/LA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA
DRA. FEDRA NOELIA BUSEGHIN**

S _____ / _____ D

Ref.: Remite respuesta en el marco del Expte Municipal Nro. 7378/2024. Situación: Aspirantes Adjudicación Lote 244 Mza. J4 del Plano 99473/1982 – Barrio La Loma (Expte. del Concejo Nro. 490/2024).-

Quienes suscriben, **Carlos José Ignacio Castellani**, DNI.

N° 14.574.425, en mi carácter de Secretario de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat de la Municipalidad de Reconquista y **Adriana Marcela Aranda**, DNI. N° 22.077.223, Directora de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista, por intermedio de la presente damos respuestas a la misiva cursada por v/parte en el marco del Expte. del Concejo Nro. 490/2024 y en tal contexto, dando cumplimiento a lo requerido, por intermedio de la presente **se remiten tres (3) Informes Sociales** correspondientes a los aspirantes a Lotes Sociales que se identifican a continuación, a saber: **1) ACEVEDO ALEJANDRA CARINA**, DNI. N° 23.751.891 (19 puntos conf. Prelación); **2) MACHUCA LUCRECIA VANESA**, DNI. N° 32.908.966 con **VILLALBA LUCIANO DANIEL**, DNI. N° 30.998.061 (17 puntos conf. Prelación) y **3) MARTINEZ FLAVIA ISABEL**, DNI. N° 31.330.776 (12 puntos conf. Prelación), a los fines de que las situaciones implicadas en el marco de los mismos sean consideradas y evaluadas en vistas de resolver la Adjudicación del inmueble identificado en la referencia, el cual resulta ser de propiedad del Municipio de la ciudad y se encuentra actualmente desocupado.-

Sin más, se lo saluda atentamente.-

Adriana Marcela Aranda
ADRIANA
Directora de Tierra y Vivienda

Obras Publicas y Hábitat



Carlos José Ignacio Castellani
Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO
Dep. Despacho Gral. - Sec. de Gobierno,
Seguridad y Participación Ciudadana
San Martín N° 1077



Número: 7378

Varios
Año: 2024

Letra: N

133743

Fecha: 13/08/2024 11:16 Hs.

Fojas: 1

Iniciador: BUSEGHIN, FEDRA.-

Localidad:

Dirección: CONCEJO MPAL.-

RECONQUISTA

Referencia:

Provincia:

Telefono - E-mail: -

SANTA FE

Breve Descripción:

Ref: Expte n° 490/24 - Iniciado p/el Ejecutivo mpal./Elevación de informes.- Solic.de Aspirantes

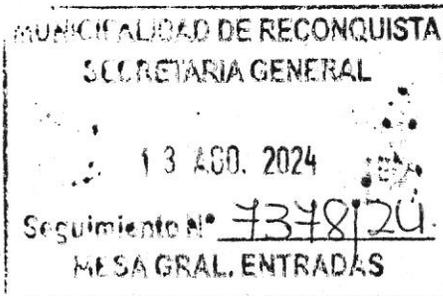
Intervino: DMUÑOZ



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"



Reconquista, 13 de Agosto de 2024.-

Al

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de Reconquista

Ing. Carlos Castellani

SU DESPACHO:

De mi mayor consideración:

Fedra Buseghin, Concejal de esta ciudad, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Municipal, me dirijo a Ud., y por su intermedio al área de Tierra y Vivienda, en el marco del Expediente interno N° 490/2.024, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a elevación de informes sociales de los aspirantes a ocupar el Lote 244 de la Manzana J4 Plano 99473/1982, Barrio La Loma, para solicitarle **nos envíen tres aspirantes más con los respectivos informes sociales.**

Sin otro particular, al aguardo de una pronta respuesta para poder **avanzar rápidamente con la evaluación y posterior resolución**, y agradeciendo desde ya la colaboración prestada, saludo a Ud. muy atentamente.-

Fedra Noelia Buseghin

Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"

"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PUNTAJE

GRUPO FAMILIAR: ACEVEDO ALEJANDRA CARINA

Nº	ITEMS	PUNTAJES	COLUMNA SUMATORIA
1	Constituir grupo familiar permanente de por lo menos 2 personas, las que deberán estar unidas por lazos matrimoniales (legales o de hecho) o de consanguinidad en línea ascendente, descendente o colateral en segundo grado.	5 PUNTOS.-	5
2	Hijos menores o menores a cargo hasta 18 años de edad.	2 PUNTOS.-	2
3	Situación de hacinamiento por familia numerosa.	5 PUNTOS.-	5
4	Situación de hacinamiento por compartir una vivienda y/o lote con otra familia.	3 PUNTOS Y 2 PUNTOS por cada familiar restante conviviente.-	7
5	Familias que residen en viviendas alquiladas.	5 PUNTOS.-	-
	TOTAL.-		19

Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

INFORME SOCIOAMBIENTAL

ACEVEDO, Alejandra C.

BARRIO OMBUSAL

AÑO 2024

Reconquista, 14 de agosto de 2024

INFORME SOCIOAMBIENTAL

MOTIVO: Visita domiciliaria por inscripción RUIM.

DOMICILIO VISITADO: Manzana 7 casa 3 barrio Ombusal, Reconquista.

DATOS PERSONALES DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE EN LA ACTUALIDAD:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NAC.	ESTUDIOS ALCANZADOS	VINCULO
ACEVEDO, Alejandra Carina	23.751.891	08/05/1976	Primario completo	Madre
VILLARREAL, Alexander Joaquin	47.924.115	02/07/2007	Cursa secundario	Hijo
ACEVEDO, Lourdes Oriana	50.122.855	12/02/2010	Cursa escuela especial	Hija

OTROS GRUPOS FAMILIARES CONVIVIENTES EN EL MISMO LOTE/VIVIENDA

Grupo 1:

APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO
VILLARREAL, José Alberto	Ex cuñado
BENITEZ, Melina	Ex cuñada
VILLARREAL, Morena	Sobrina
VILLARREAL, María José	Sobrina
VILLARREAL, Ema	Sobrina

OTRA PERSONA CONVIVIENTE

APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO
VILLARREAL, Gustavo	Ex marido

ANTECEDENTES Y ACTUAL OCUPACION DEL INMUEBLE VISITADO

Mediante visita domiciliaria, se constató que en el domicilio residen actualmente las familias mencionadas anteriormente. La vivienda pertenece al ex suegro de la Sra. Acevedo, el Sr. Villarreal Vicente, quien les ha cedido el inmueble a sus dos hijos que se encuentran residiendo allí.

La Sra. Alejandra, se encuentra viviendo allí temporalmente hasta que pueda resolver su situación habitacional que es de **CARÁCTER URGENTE**, debido a reiterados hechos de **VIOLENCIA DE GÉNERO** por parte de su ex pareja, hechos por los cuales aun no ha podido realizar denuncias formales por temor a ser desalojada, recibir agresiones nuevamente hacia ella y sus hijos.

MANIFESTACIONES DEL GRUPO FAMILIAR VISITADO

Al tiempo de acudir esta profesional al domicilio de referencia y al encontrarse con la Sra. Acevedo, expresó que se encuentra en estado de desesperación y angustia, además del hacinamiento en el cual reside, ya que las condiciones habitacionales son de carácter precario y no acordes a las necesidades que requiere su hija Lourdes quien padece de discapacidad. En cuanto a esta última, mencionó también, que una vez por mes viaja junto a ella a la ciudad de Santa Fe para continuar con su tratamiento de rehabilitación de parálisis y malformación facial.

Por otra parte, expresó su preocupación por no contar con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos mensuales que requieren sus hijos y el mantenimiento de la vivienda.

SITUACIÓN EDILICIA Y DE SERVICIOS

Haciendo referencia a la vivienda, la misma pertenece como se mencionó en párrafos anteriores, al ex suegro de la señora Acevedo, el Sr. Villarreal Vicente. En el mismo lote se encuentran dos viviendas, una de ellas es ocupada por el grupo 1 mencionado en el cuadro anterior y en la parte trasera se encuentra Alejandra junto a sus hijos y su ex pareja. En sus condiciones de edificación presenta, paredes de ladrillos asentados en cemento, sin revocar ni pintar tanto en exterior e interior, piso de tierra, techo de zinc sin cielorraso. En la distribución se observaron tres dormitorios, uno de ellos ocupado por la hija de la señora, otro por ella junto a su hijo y el ultimo que se encuentra más apartado, por el señor Villarreal Gustavo (ex pareja). Contiguo a esto, una cocina-comedor y un baño de instalación precaria.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos económicos provienen de la prestación de empleo de la Sra. Acevedo como empleada doméstica, niñera, jardinera y cocina en una casa particular de la Sra. Marti Daniela. Por estas tareas que son realizadas de lunes a sábados, obtiene un monto de \$130.000. A su vez, percibe la Asignación Universal por Hijo por un monto de \$280.000. En los meses de septiembre a marzo, por la noche los fines de semana, realiza tareas en un carro hamburguesero.

En cuestiones de servicios, cuentan con conexión a la red de agua potable, acceso a la energía eléctrica y la eliminación de excretas es por medio de desagües cloacales.

ASPECTO SALUD

De acuerdo a lo manifestado por la Sra. Acevedo y mediante información aportada en Certificado de Discapacidad, su hija Lourdes padece de "*Hipoacusia neurosensorial bilateral*". Por este motivo, realiza tratamiento en el Hospital Alassia en la ciudad de Santa Fe una vez por mes.

OBSERVACION PROFESIONAL

Tras el análisis a lo largo de este informe, esta profesional considera que se debe tener en cuenta el carácter urgente y de extrema necesidad atravesado por esta familia, siendo la Sra. Acevedo víctima de violencia de género y obligada por su situación habitacional y económica a continuar conviviendo con el agresor. Cabe mencionar, que el señor no se hace cargo de sus hijos tanto económicamente como tampoco en la distribución de las tareas de cuidado y actividades que realizan los mismos; sumado a que recibe amenazas diarias que atentan contra su integridad física, emocional y habitacional por su parte. Por este motivo, se sugiere tomar a consideración de urgencia, la resolución habitacional de este grupo familiar, ya que corren riesgo de vida.

Sin perjuicio de lo dicho, queda a criterio de la autoridad competente, decidir sobre la petición realizada por esta familia.-


Florencia Cleonori
Trabajadora Social
Mat. 1791 L°1 F°165

CERTIFICADO N°: ARG-01-00050122855-20151113-20201113-SFE-159

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

PROVINCIA DE SANTA FE
RECONQUISTA

Ley N° 24.901

APELLIDO Y NOMBRES:	ACEVEDO LOURDES ORIANA		
TIPO Y NRO DOC.:	D.N.I. - F - 50122855	N° CUIT/CUIL:	27501228554
		F/NACIMIENTO:	12/2/2010

DIAGNOSTICO:
Síndromes de malformaciones congénitas que afectan principalmente la apariencia facial

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:
FUNCIONES CORPORALES: b7159.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s7109.388

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d820.23 d2101.34 d5101.23 d166.34 d839.23 d115.34 d6300.34 d330.23 d170.34

FACTORES AMBIENTALES: e1251.+4 e1200.+4 e310.+4 e5502.+4 e1101.+2 e325.+2 e335.+4

ORIENTACION PRESTACIONES:
- REHABILITACION.- PRESTACIONES EDUCATIVAS.- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:
El presente certificado tiene validez hasta el: 13/11/2020

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.

ACOMPANANTE:
"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."
Acompañante: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
Lugar: Reconquista **Fecha emisión:** 13/11/2015

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:
Junta Hospital Central Reconquista

<p>PROFESIONAL: RIOBOO Luis Atilio Dr. LUIS ATILIO RIOBOO MEDICO CIRUJANO - M.P. 2777 ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL COMISION PCIAL. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p><i>Firma y sello</i></p>	<p>PROFESIONAL: ROBERT Leticia María Lic. LETICIA ROBERT PSICOLOGA Mat. Prof. N° 126 F° 64 - L° COMISION PROVINCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p><i>Firma y sello</i></p>	<p>PROFESIONAL: NICOLET Dora DORA NICOLET ASISTENTE SOCIAL Mat. N° 0516 COMISION PROVINCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p><i>Firma y sello</i></p>
--	---	---

Para constatar la validez de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

3734271342



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"

"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PUNTAJE

GRUPO FAMILIAR:

Nº	ITEMS	PUNTAJES	COLUMNA SUMATORIA
1	Constituir grupo familiar permanente de por lo menos 2 personas, las que deberán estar unidas por lazos matrimoniales (legales o de hecho) o de consanguineidad en línea ascendente, descendente o colateral en segundo grado.	5 PUNTOS.-	5
2	Hijos menores o menores a cargo hasta 18 años de edad.	2 PUNTOS.-	2
3	Situación de hacinamiento por familia numerosa.	5 PUNTOS.-	5
4	Situación de hacinamiento por compartir una vivienda y/o lote con otra familia.	3 PUNTOS Y 2 PUNTOS por cada familiar restante conviviente.-	5
5	Familias que residen en viviendas alquiladas.	5 PUNTOS.-	
	TOTAL.-		17.



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

“Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA”
“A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 “Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

INFORME SOCIOAMBIENTAL-ECONOMICO

DATOS PERSONALES: MACHUCA LUCRECIA VANESA DNI 32908966
ESTADO CIVIL SOLTERA

VILLALBA LUCIANO DANIEL DNI 30998061

ESTADO CIVIL SOLTERO

DOMICILIO BARRIO GUADALUPE MANZANA 12 LOTE 12 - RECONQUISTA

MOTIVO SOLICITUD ACCESO A UN LOTE SOCIAL:

DESARROLLO:

En virtud de la entrevista realizada, a la Señora Machuca Lucrecia Vanesa, debido que la solicitante, se acerca a la Dirección de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista., expresando que su situación habitacional es preocupante, debido al hacinamiento que os grupos familiares convivientes padecen entre ellos menores de edad.

La Sra. Machuca Lucrecia Vanesa DNI 32908966, se encuentra en el listado de prelación con puntaje 12, al momento de la entrevista, no se pudo ingresar al domicilio debido que la madre de la solicitante, no lo permitió, por motivos personales.

A continuación se detalla el grupo familiar de la titular de la solicitante

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ESTADO CIVIL	VINCULO	ESTUDIOS ALCANZADOS
Machuca Lucrecia Vanesa	32908966	soltera	conviviente	Cursando el nivel terciario de Nivel Inicial
Villalba Luciano Daniel	30998061	soltera	conviviente	Secundario Completo
Machuca Jana Avril	54617949	soltera	hija	Nivel Primario
Villalba Danna Vanessa	59393341	soltera	hija	
Machuca Pia Camila	57575774	soltera	hija	

Este grupo familiar conviviente habita en una de las habitaciones de la vivienda que corresponde a su madre Gomez Ramona, quien le cede un espacio de 3.50 por 3.50 aproximadamente, se observa una cama de dos plazas y una cucheta. Además otros elementos como heladera. Esto genera un hábitat entre los ocupantes hostil. Agregado a esta situación se comparte la unidad habitacional con otros grupos familiares.

A continuación se menciona los grupos familiares:

Nombre y Apellido	Vinculo con la solicitante
Gomez Ramona	madre
Gabriel Machuca	hermano
Maximiliano Machuca	hermano



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Leonardo Machuca	hermano
Emillse Vallejos	Conviviente del hermano
Florencia Machuca	hermana
Bautista Machuca	sobrino
Bastian Machuca	sobrino

Estos grupos familiares habitan en una misma vivienda con características precarias, sin cielorraso, sin revoques, en reducidos espacios, se observa hacinamiento.

En relación a la situación económica, los ingresos corresponden a lo que percibe como vendedora de Productos de Bellezas por catálogos, Asignación Universal por Hijo.

Y además el conviviente, de Machuca Lucrecia Vanesa, el Sr. Villalba Luciano Daniel, quien se desempeña como empleado de la Algodonera Santa Fe.

Considerar la situación de los solicitantes, debido a que se observa hacinamiento y teniendo en cuenta que es una familia constituida y con el deseo de progresar y dar una calidad de vida a los niños.-


Angela Marian Garcia
Lic. en Trabajo Social
Mat. 0422 - Libro 1 - F° 47



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PUNTAJE

GRUPO FAMILIAR: MARTINEZ FLAVIA ISABEL

Nº	ITEMS	PUNTAJES	COLUMNA SUMATORIA
1	Constituir grupo familiar permanente de por lo menos 2 personas, las que deberán estar unidas por lazos matrimoniales (legales o de hecho) o de consanguinidad en línea ascendente, descendente o colateral en segundo grado.	5 PUNTOS.-	5
2	Hijos menores o menores a cargo hasta 18 años de edad.	2 PUNTOS.-	2
3	Situación de hacinamiento por familia numerosa.	5 PUNTOS.-	-
4	Situación de hacinamiento por compartir una vivienda y/o lote con otra familia.	3 PUNTOS Y 2 PUNTOS por cada familiar restante conviviente.-	5
5	Familias que residen en viviendas alquiladas.	5 PUNTOS.-	-
	TOTAL.-		12

INFORME SOCIOAMBIENTAL

**MARTÍNEZ, Flavia
Isabel.**

BARRIO 314 VIVIENDAS

AÑO 2024

Reconquista, 8 de agosto de 2024

INFORME SOCIOAMBIENTAL

MOTIVO: Visita domiciliaria por inscripción RUIM.

DOMICILIO VISITADO: Manzana 11, casa 199, barrio 314 Viviendas, Reconquista.

DATOS PERSONALES DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE EN LA ACTUALIDAD:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NAC.	ESTUDIOS ALCANZADOS	VINCULO
MARTÍNEZ, Flavia Isabel.	31.330.776	02/11/1984	Secundario completo	Madre
MARCONI, Delfina Micaela.	50.805.724	12/01/2011	Cursando nivel secundario	Hija

OTROS GRUPOS FAMILIARES CONVIVIENTES EN EL MISMO LOTE/VIVIENDA

Grupo 1:

APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO
MARTÍNEZ, Leopoldo Antonio	Padre
ANTOLIN, Graciela Liliana	Madre

ANTECEDENTES Y ACTUAL OCUPACIÓN DEL INMUEBLE VISITADO

Mediante visita domiciliaria, se constató que en el domicilio residen actualmente las familias mencionadas anteriormente. La vivienda pertenece a los padres de la Sra. Martínez y es de uso compartido por ambos grupos familiares, al ser consultada sobre la documentación del lugar, expresó no poseer información sobre el estado de la misma.

Según manifestó la entrevistada, Sra. Martínez, ella junto a su hija, habitan el domicilio ubicado en la manzana 11, casa 199 del barrio 314 viviendas, desde hace aproximadamente un año, ya que anteriormente residían en viviendas de alquiler en diferentes barrios.

MANIFESTACIONES DEL GRUPO FAMILIAR VISITADO

De acuerdo a lo relevado, la entrevistada, mencionó que debido a su situación económica es que no pudo continuar alquilando, por lo que debió mudarse al domicilio de sus padres. Asimismo, remarcó que desde el año 2021 se encuentra debidamente registrada

en el Registro Único de Inscripción Municipal –RUIM-, y en la etapa anterior de visitas domiciliarias para la adjudicación de lotes en Loteo Marega, ella no fue encontrada por no tener actualizados sus datos de domicilio y de contacto.

Por otra parte, comentó que su estado civil es divorciada y percibe cuota alimentaria por su hija menor de edad.

SITUACIÓN EDILICIA Y DE SERVICIOS

En referencia a la vivienda, la misma pertenece a un plan provincial y en su construcción posee paredes de ladrillos asentados en cemento, revocadas y pintadas en exterior e interior, piso de cerámicos, el techo es una losa de hormigón que separa otra vivienda en la parte superior pero no pertenece a esta familia. En su distribución, poseen cuatro dormitorios de las mismas características que lo descripto, un baño instalado y una cocina-comedor. El mobiliario corresponde a los espacios mencionados.

En cuestiones de servicios, cuentan con red de agua potable, conexión a desagües cloacales y energía eléctrica que la provee la Empresa Provincial de la Energía.

SITUACION ECONÓMICA

Los ingresos económicos que sustentan al grupo familiar solicitante, provienen de la prestación de empleo de la Sra. Martínez como empleada municipal, realizando tareas de auxiliar docente en el Centro de Cuidados Infantiles de barrio América; a su vez también brinda clases de danza por la tarde y percibe cuota alimentaria por su hija por un monto de \$350.000. En cuanto a las otras dos actividades mencionadas, no precisó monto económico.

ASPECTO SALUD

Aparentemente y según testimonio de la entrevistada, el grupo familiar goza de buena salud, en caso de necesitar atención médica recurren a clínicas privadas.

OBSERVACION PROFESIONAL

De acuerdo a lo descripto hasta el momento, haciendo referencia a las condiciones habitacionales y laborales que presenta la Sra. Martínez, se puede considerar que más allá de la proyección familiar que pueda tener la solicitante a futuro de tener su lote y/o vivienda propia, actualmente no sería de carácter urgente el auxilio estatal, ya que no presentaría una situación que evidencie hacinamiento además de poseer ingresos mensuales relativamente estables, todo esto en comparación con otros grupos familiares que se encuentran en condiciones inferiores, dada su economía y calidad de vida debido a la cantidad de miembros con los que comparten las instalaciones de un hogar.

Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Sin perjuicio de lo dicho, queda a criterio de la autoridad competente, resolver, o no la petición de esta familia.-


Florencia Eleonori
Trabajadora Social
Mat. 1791 L°1 F°165

